

Ministerios	Agricultura, Ganadería y Alimentación	Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Cultura y Deporte	Defensa Nacional	Educación	Finanzas Públicas	Trabajo y Previsión Social
Año de Fundación	21 de mayo 1920.	24 de Agosto de 1871	5 de Julio de 1949	15 de marzo de 1848	18 de Julio de 1872	11 de marzo 1,977	8 de Febrero 1,947
Nombre del (los) Ministro	José Ángel López	José Edmundo Lemus C.	Felipe Armando Aguilar M.	Juan Carlos Alemán Soto.	Claudia Ruiz Casasola	Julio Héctor Estrada D.	Rafael Eugenio Rodríguez P.
Función principal.	1. Impulsar el desarrollo empresarial de las organizaciones agropecuarias. 2. Formular la política de servicios públicos agrícolas, pecuarios, fitosanitarios y de los recursos hidrobiológicos.	1. Velar por que se presten en forma descentralizada los servicios de información. 2. Formular la política nacional de vivienda y asentamientos humanos y evaluar y supervisar su ejecución, dentro del marco de las leyes aplicables.	1. Formular y ejecutar administrativamente la política de fomento, promoción y extenso cultural. 2. Impulsar de forma descentralizada la recreación y el deporte federado y no escolar.	1. Emitir las medidas necesarias para mantener la soberanía e integridad del territorio nacional y resguardar las fronteras. 2. Atender lo referente a la jerarquía, disciplina, instrucción y salubridad de las tropas y lugares de acuartelamiento administrarlo relativo.	1. Formular la política de becas y administrar descentralizadamente el sistema de becas y bolsas de estudio. 2. Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad.	1. Formular la política fiscal y financiera de corto, mediano y largo plazo, en función de la política económica y Social del Gobierno. 2. Formular las normas para la descentralización en la percepción de los ingresos y en la ejecución de los egresos.	1. Estudiar, discutir, y si fuere de beneficio para el país, recomendar la ratificación y velar por el conocimiento y la aplicación de los convenios. 2. Velar por el cumplimiento de la legislación laboral en relación con la mujer, el niño y otros grupos.

Ministerios	Relaciones Exteriores	Gobernación	Energía y Minas	Económica	Salud Pública y Asistencia So.	Ambiente y Recursos Naturales	Desarrollo Social
Año de fundación	27 de Diciembre de 1,944	26 de abril de 1839	8 de Septiembre de 1983	4 de diciembre de 1,944	27 de diciembre de 1,944	11 de diciembre de 2,000	25 de enero de 2,012.
Nombre de la Ministra (a)	Pedro Brolo Vila	Genndri Reyes Mazariegos	Alberto Pimental	Roberto Antonio Malouf Morales	María Amelia Flores	Mario Rojas	Rodrigo Romero.
Funciones Principales.	formular las políticas y aplicación del régimen jurídico a las relaciones internacionales 2. Resguardar los tratados y convenios internacionales de fideles los intereses del país	Formular las políticas cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de paz Garantía de sus derechos.	Estudiar y fomentar el uso de fuentes nuevas y renovables de energía y promover su aprovechamiento Ejercer las funciones normativas y de control y supervisión en materia de energía eléctrica que le asigne las leyes	Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, las políticas de protección al consumidor. Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad.	Formular el régimen jurídico relativo a la salud preventiva y curativa y a las acciones de protección Orientar y coordinar la cooperación técnica financiera en salud y velar por el cumplimiento de los tratados y convenios	Controlar la calidad ambiental, aprobar las evaluaciones de impacto ambiental, practicarlas en caso de riesgo Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Educación, la política nacional de educación ambiental y vigilar porque se cumpla	Mejorar la calidad de vida de la población, con énfasis en la que vive en situación de pobreza y pobreza extrema Proponer y ejecutar políticas de promoción y protección integral a la familia